EXPTE. D- 4550 /21-22

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo el 85º aniversario del "Día de los Isleños" que se celebra todos los 31 octubre de cada año, fecha instaurada por Decreto 40 del año 1937, efectuando un reconocimiento a las y los pobladores del Delta del Paraná en su día. –

SOLEDAD MARTINEZ
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Declaración tiene por finalidad declarar el interés legislativo del 85 aniversario de la celebración del "Día de los Isleños" que se festeja todos los 31 octubre de cada año, fecha que fuera instaurada por Decreto 40 del año 1937.

El 28 de septiembre del año 1937, se promulgó el Decreto 40/1937 el cual tenía por objeto rememorar el esfuerzo de las y los pobladores del Delta del Paraná considerando que habían realizado un esfuerzo admirable y que gracias a su valentía afrontaron diversos obstáculos de variada índole y naturaleza, por lo que el Poder Ejecutivo Bonaerense decidió declarar al 31 de octubre el "Día del Isleño" efectuando así, un justo reconocimiento a las mujeres y hombres que consagraron sus energías y pusieron su trabajo al servicio de esta zona de la Provincia de Buenos Aires.

Que, en los meses previos al dictado del mencionado Decreto, el Poder Ejecutivo prestó atención sobre los problemas socioeconómicos que debían enfrentar a diario los pobladores del Delta del Paraná y fue así que se firmó ese documento a fin de que esos pobladores tengan un Día para que, año tras año se rememore el digno esfuerzo de quienes pueblan la zona del Delta.

En los considerandos del decreto mencionado se hace mención al "patriótico empeño de los cultivadores del Delta" destacando que su labor "es digno de ser públicamente reconocido y estimulado, no solamente como acto de estricta justicia sino también como antecedente determinante de nuevos y proficuos beneficios".

Es por ello que nos sumamos a los festejos por el Día de los Isleños y efectuamos un reconocimiento a todos y cada uno de los pobladores del Delta, quienes consagran sus sanas energías al progreso de esa portentosa zona de la Provincia, ello tal como lo reza el artículo 1 del Decreto mencionado.

Este año, al cumplirse el 85 aniversario del Día de los Isleños, se llevarán a cabo los festejos el próximo sábado 6 de noviembre en la zona del Delta del Paraná, siendo el lugar elegido los predios que comparten la Escuela 26 de San Fernando y la Cooperativa de Provisión y Servicios Públicos para Productores Forestales, a la vera del río Carabelas, sitio estratégicamente elegido por la facilidad de acceso tanto por tierra (a través de la balsa del muelle de Otamendi y el camino inter-isleño) o por vía fluvial (en lancha de pasajeros que sale desde el puerto de Campana y recorre el canal Alem hasta la confluencia del Río Carabelas).

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

No caben dudas que será una jornada emotiva, y será una nueva oportunidad para escuchar a las y los isleños para poder gestionar, planificar y organizar políticas públicas acordes a las necesidades de quienes habitan el Delta.

Por todo ello, los invito, a los señores y señoras legisladores y legisladoras, a acompañar el presente Proyecto de Declaración. –

SOL... Diputada
Bloque Frente de Tod...
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.